

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 294-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse ausente por licencia.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024 mediante el cual se aprobó el nuevo texto ordenado del “*REGLAMENTO DE ETAPA DE PRÁCTICA DEL PODER JUDICIAL*”, donde se establece que los postulantes de los órdenes de mérito vigentes y sucesivos de los concursos por antecedentes y oposición para ingreso de personal, de los escalafones profesional, administrativo, maestranza y servicios, serán incluidos, según las necesidades de servicio, para desarrollar la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración y cuya evaluación se realizará al finalizar dicho plazo, dentro de los dos (2) meses posteriores durante los cuales subsistirá la práctica, y su aprobación definitiva determinará su designación como personal del Poder Judicial, lo que tramita en ADM 16560/24 por ante la Dirección de Recursos Humanos.

Que los postulantes incluidos en la mencionada etapa de práctica, mediante Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2024 -en el marco del Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, convocado por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 en trámite en ADM 14938/23 por ante Dirección de Recursos Humanos -, han finalizado las evaluaciones previstas, habiendo asimismo dado cumplimiento a la realización de los estudios médicos preocupacionales determinados oportunamente, de todo lo cual surge valoración favorable, según lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos en actuación N° 29069596/25, de fecha 25/11/2025, del

ERE 16560/2, en cumplimiento de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 incs. 1, 2, 9, 10 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021.-

Que, Secretaría Contable, en actuación N° 28714305/25, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto en los arts. 7, 8, 9 inc. 1) y 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DETERMINAR la aprobación de la etapa de práctica, prevista por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, de los postulantes que se individualizan a continuación y que fueran incluidos mediante Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2024, y DESIGNAR a los mismos en la categoría de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, en el Organismo, Circunscripción Judicial, desde el día 01/12/2025:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- AGUILAR, JORGE DAMIAN – D.N.I. N° 32.924.864: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental – Área Despacho.
- GUTIERREZ, MARINA CINTHIA – D.N.I. N° 43.158.149: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia – Área Despacho Violencia.
- VALLICA, GABRIELA INES – D.N.I. N° 28.598.448: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental – Área de Atención, Ingreso y egreso.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- MEZA, ROSA LILIANA BEATRIZ – D.N.I. N° 37.132.439: Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2.-
- RODRIGUEZ, MARIELA SOLEDAD – D.N.I. N ° 25.149.278: Juzgado de Garantía N° 2.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los ERE 16560/2, a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS